

CONSIDERANDO:

Que Koltsch Antonio y Caisutti Mauricio S. de H han cancelado el precio estipulado en la Ordenanza N° 1076/03,

Que Koltsch Antonio y Caisutti Mauricio S. de H desean escriturar el mencionado lote,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1169 /04**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Reinaldo J. Lizio a firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del lote 8 Manzana 234, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a favor de Koltsch Antonio y Caisutti Mauricio S. de H." CUIT N° 30-70804175-7.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



  
NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI  
Presidente Concejo Deliberante